

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2022-2721



Fecha de ingreso:02-08-2022

Fecha de emisión:09-08-2022

Folio:2022-2721

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JONATHAN ULISES QUIROZ ÁLVAREZ

Domicilio: CALLE EUGENIO RAMÍREZ CALDERÓN 1406 COLONIA EL PALOMAR

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN COMERCIAL PLANTA ALTA

Observaciones:

Temporal: ☐

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-099-046-00001-00-0000

Propietario: JONATHAN ULISES QUIROZ ALVAREZ

Domicilio: CALL EUGENIO RAMIREZ CALDERON 1406 COLONIA EL PALOMAR

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE SEPTIEMBRE DE 2022

COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	0.00	56.95	0.00		1,095.95
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	56.95	0.00		109.59
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	1,095.95
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	0.00	56.95	0.00		219.19
TOTALES			0.00	170.85	0.00		\$ 2,520.68

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 09-08-2022 14:17:53

Usuario:

Dirección: null